

ACCIÓN COMÚN 2008/229/PESC DEL CONSEJO**de 17 de marzo de 2008****por la que se modifica la Acción Común 2007/369/PESC sobre el establecimiento de la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL Afganistán)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 30 de mayo de 2007, el Consejo adoptó la Acción Común 2007/369/PESC ⁽¹⁾ por un período de tres años. La fase operativa de la EUPOL Afganistán dio comienzo el 15 de junio de 2007.
- (2) Conviene que el importe de referencia financiera establecido en el artículo 13, apartado 1, de la Acción Común 2007/369/PESC se amplíe a fin de abarcar el período que va hasta el 30 de septiembre de 2008.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN ACOMÚN:

Artículo 1

La Acción Común 2007/369/PESC se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 13, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a la EUPOL Afganistán hasta el 30 de septiembre de 2008 será de 43 600 000 EUR.».

- 2) En el artículo 13, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. El importe de referencia financiera para el resto del ejercicio 2008, así como para los ejercicios 2009 y 2010 de la EUPOL Afganistán será decidido por el Consejo.».

Artículo 2

La presente Acción Común surtirá efecto el día de su adopción.

Artículo 3

La presente Acción Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 17 de marzo de 2008.

Por el Consejo

El Presidente

I. JARC

⁽¹⁾ DO L 139 de 31.5.2007, p. 33. Acción Común modificada por la Acción Común 2007/733/PESC (DO L 295 de 14.11.2007, p. 31).